



MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"



RESOLUCIÓN N° . 46/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA CON C.I. N° 4.656.193 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° . 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA BÁSICA N° 5825 RAMON ENRIQUE MARTINO - AD REFERENDUM" - ID 457921. -----

Bahía Negra, 20 de noviembre de 2024

VISTO: La necesidad de designar al Administrador del Contrato para el llamado el Llamado a Licitación Publica Nacional (LPN) N° . 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA BÁSICA N° 5825 RAMON ENRIQUE MARTINO - AD REFERENDUM" - ID 457921, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 59 establece;

"Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". -----

Que, el artículo 79 del Decreto N° 9823/23 dispone. **"Designación de Administrador de Contrato.** Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona Física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato".--

Que, el Artículo 64 de la Resolución DNCP N° . 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS", dice; **"Contrato u orden de compra o servicio.** ...La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el acto administrativo que designa al Administrador del contrato..."---





MUNICIPALIDAD DE BAHIA NEGRA
ALTO PARAGUAY
"UNIDOS POR NUESTRA BAHIA"



RESOLUCIÓN N°. 46/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A MARIANGELES DESIREE ROMERO ESPINOLA CON C.I. N° 4.656.193 COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N°. 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA BÁSICA N° 5825 RAMON ENRIQUE MARTINO - AD REFERENDUM" - ID 457921. -----

Que, el artículo 70 de la misma Resolución DNCP N° 4401/2023, indica; **"Acreditación.** La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, de conformidad con el artículo 79 del Decreto, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes..." -----

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que **"serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad"**. -----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, el Intendente Municipal de la ciudad de Bahía Negra.

RESUELVE:

Art. 1° DESIGNAR a Mariangeles Desiree Romero Espinola con C.I. N° 4.656.193 como Administrador del Contrato del Llamado a Licitación Publica Nacional (LPN) N°. 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO ESCUELA BÁSICA N° 5825 RAMON ENRIQUE MARTINO - AD REFERENDUM" - ID 457921. -----

Art. 2° NOTIFICAR a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar. -----


Bernardino Suarez F
Secretario General


João Roberto Ferreira
Intendente Municipal